

Manizales, 22 de abril de 2026

COMUNICADO

PARA: ASOCIADOS

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Apreciados Asociados, el pasado 28 de marzo de 2026 la Asamblea de delegados No 74, aprobó un monto de \$ 200.000.000 con destinación a auxilios educativos.

El Consejo de Administración aprobó dar continuidad a los parámetros vigentes del Reglamento de Auxilios Educativos. De esta manera para este año 2026 el proceso seguirá rigiéndose bajo la normativa del 13 de julio de 2022 y la reforma del 16 de abril de 2024, garantizando la estabilidad en los beneficios y requisitos para los asociados en los siguientes términos:

Realizar una convocatoria abierta para todos los Asociados de CEOCAL.

Los beneficiarios de este auxilio pueden ser el asociado estudiante, cónyuge o compañero permanente del asociado, hijos del asociado, nietos del asociado, sobrinos de los asociados solteros sin hijos.

Este auxilio educativo aplica para estudiantes de nivel preescolar (prejardín, jardín y transición en educación formal), Primaria, Secundaria, Técnica o Tecnológica y Universitaria. (deben estar estudiando en Instituciones debidamente acreditadas).

Todos quienes deseen postularse para el auxilio educativo que otorga CEOCAL en el año 2026, deben inscribirse, independientemente de que hayan sido beneficiarios en los años anteriores.

Requisitos:


- El asociado debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones por todo concepto al momento de inscripción y pago del auxilio.
- Tener seis (6) meses de antigüedad como asociado a la fecha de postulación.
- El asociado debe estar atento a las inscripciones que se realizan a través de los medios de comunicación con que cuenta CEOCAL.
- Un asociado solo se podrá beneficiar de un auxilio.

- Sólo otorgará un auxilio por beneficiario.
- Los beneficiarios del auxilio deben estar cursando preescolar educación formal, básica primaria, básica secundaria y media, Técnica o Tecnológica y Universitaria. (deben estar estudiando en Instituciones debidamente acreditadas).

Para tener en cuenta:

1. Las inscripciones para la adjudicación de Auxilios se realizan del **27 de abril de 2026, hasta el 29 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m** fecha hasta la cual **estará habilitado el respectivo link en la página web Cooperativaceocal.com**
2. Los auxilios se adjudicarán en el mes de julio, de acuerdo con los lineamientos que disponga el Consejo de administración.
3. Las personas a quienes se les asigne auxilio educativo serán informadas oportunamente y deberán remitir los documentos solicitados por CEOCAL antes del 30 de agosto.
4. El pago de los correspondientes auxilios educativos de quienes hayan cumplido con todas las etapas será abonado en el mes de noviembre a la respectiva cuenta bancaria.
5. Quienes en años anteriores hayan sido beneficiarios de auxilios educativos en CEOCAL deben volver a postularse este año a través del formulario habilitado en la página web.

Cordialmente,



SAMUEL ALZATE MEJIA
Presidente Consejo de administración



CLAUDIA YASMIN ROJAS HERRERA
Secretaría Consejo de administración